

LUNES, 12 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 6

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2015-73 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/14.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 2014, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2014.

Suplemento de créditos financiado con mayores ingresos, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
	TOTAL	24.000,00

Suplemento de créditos

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.000,00
	TOTAL	24.000,00

Rionansa, 26 de diciembre de 2014.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2015/73

CVE-2015-73